



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 13 DE MAYO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1514.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 13 de Mayo del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 24.000.- (Veinticuatro mil pesos) impuesto incluido, por jornada efectivamente realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloria Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

Jafa/GEPL/FSH/remf.



CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 13 de Mayo del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N°12.015.770-1 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, Cedula de Identidad N°13.606.022-8 Chilena, Domiciliada en Roberto Gómez n° 76 de Huépil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña, Janeth Alejandra Vilches Jara se compromete a realizar la función de Técnico de nivel superior en Enfermería, en el Programa Ges Odontológico Integral en Posta de la Comuna, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 24.000.- (Veinticuatro mil pesos), impuesto incluido, por jornada efectivamente realizada.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 13/05/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, cumplirá una jornada de trabajo de cuatro horas los días sábado en un horario desde las 08:00 horas a 12:00 horas.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto.

Doña Janeth Alejandra Vilches Jara, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. [redacted] oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: : La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia


JANETH ALEJANDRA VILCHES JARA
TECNICO PARAMEDICO




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE




GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE